



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 11 de Octubre de 2016

Señor (a)  
**MAURICIO ALFONSO NIÑO CAICEDO**  
CRA 37 No 24-60 EDIFICIO B3 APTO 700 QUINTA PAREDES  
Teléfono: 3003314916 - 3214363539  
BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	<b>S-2016-153167</b>
FECHA:	<b>07/10/2016</b>
No. Referencia:	<b>N-2016-16231</b>

**NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5110-2016-2156.**

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 5467 de 29/08/2016.

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al señor MAURICIO ALFONSO NIÑO CAICEDO"

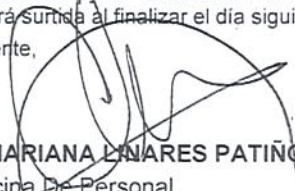
Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 5467 del 29/08/2016, expedida por el(la) null y

"Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el(la) null por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

  
**EDNA MARIANA LINARES PATIÑO**  
Jefe Oficina De Personal

Proyecto: NELSON ENRIQUE ARAQUE RODRIGUEZ *E/2*  
C.C Expediente Cód. 11.318.971

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde	Hora	07:00 AM
Hasta	Hora	03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

**DIANA CAROLI**  
Jefe Oficina de

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE EST OMISO.

CONSTAN

La presente Resolución queda ejecutoriada el \_\_\_\_\_

FUNCIONARIO RESPONSABLE \_\_\_\_\_

Av. El dorado No. 66-63  
PBX:324 10 00  
FAX: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
información: Línea 195



Registro Postal No. 0369  
Pbx: (1) - 7031066  
cliente@expres servicioslda.com  
Dir Calle 66 No. 66-63

REMITENTE	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL AV DORADO 66 23 CORRESPONDENCIA EXTERNA NACIONAL
DESTINATARIO	MAURICIO ALFONSO NIÑO CAICEDO CR 37 24 60 EDIF B 3 APT 70 0 QUINTA PAREDES BOGOTA
RECEPCIONADO	483 ccs110 Amo 7005 jamartinez
Admitido	10/10/2016
Peso	19:23:55
Tarifa	50 gs \$527.42

octubre 19 20 21 22 23 24 25

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL AV DORADO 66 23 CORRESPONDENCIA EXTERNA NACIONAL	55544017
153167	225PM
MAURICIO ALFONSO NIÑO CAICEDO CR 37 24 60 EDIF B 3 APT 70 0 QUINTA PAREDES BOGOTA	C.P. 111321 CUNDINAMARCA
55544017	

ENTREGA	DOMICILIO	Casa	Edificio	Oficinas	Establecimiento
	PISOS	1	2	3	Más
	COLOR	Bianca	Crema	Ladrillo	Otro
	PUERTA	Metal	Madera	Vidrio	Otro
	CONTADOR			PLACA	

13 DIC 2016



Pbx: (1) - 7031066  
cliente@expres servicioslda.com

ORDEN	61687
ZONA	
PESO	TARIFA
50 gs	\$527.4
DEVOLUCION	
DIRECCION NO EXISTE	DIRECCION INCOMPLETA
DESTINA. DESCONO	CAMBIO DOMICILIO
INTENGO DE ENTREGA	CERRADO DEFINITIVO
REHUSADO	NO RECLAMADO
	55544017
	ADMITIDO
	18/10/2016
	19:23:55

12 9 AGO 2016

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

5 4 6 7

RESOLUCIÓN N.º \_\_\_\_\_

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al Señor **MAURICIO ALFONSO NIÑO CAICEDO**".

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL DISTRITO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Resoluciones 001 de 2015, 292 y 750 de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución número 1397 DEL 01 DE AGOSTO DE 2013, fue nombrado el señor **MAURICIO ALFONSO NIÑO CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.318.971, como **DOCENTE PROVISIONAL**, de la Secretaría de Educación del Distrito, con efectividad a partir del 05 de agosto de 2013 fecha en la cual el citado docente inicia labores en la institución educativa.

Que al Señor **MAURICIO ALFONSO NIÑO CAICEDO**, se dio por terminado el nombramiento como docente provisional, mediante resolución número 1437 del 10 de agosto de 2015.

Que según figura en el sistema de nómina Kombo la terminación del nombramiento se hizo efectiva a partir del 12 de enero de 2016, fecha en la cual tomo posesión el Docente nombrado en periodo de prueba.

Que según liquidación expedida 06 de mayo de 2016 por la Oficina de Nómina, la cual se anexa como parte integrante de la presente Resolución, al señor **MAURICIO ALFONSO NIÑO CAICEDO**, le fue cancelado un mayor valor en el proceso de nómina 4135 de enero de 2016, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/C (\$354.511.00) M/C TE**, por el periodo comprendido entre el 12 de enero y el 30 de enero de 2016, por concepto de la terminación del nombramiento.

Que conforme a lo señalado en el Artículo 35 de la Ley 734 de 2002, le está prohibido a todo servidor público percibir remuneración oficial por servicios no prestados.

Que en consecuencia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 297 de la ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, son títulos ejecutivos los actos administrativos, a través de los cuales se declare un incumplimiento sin perjuicio de la prerrogativa del cobro coactivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 397 de 2011, corresponde a la entidad acreedora constituir el título ejecutivo de la obligación de manera clara, expresa y exigible y ordenar el reintegro de la respectiva acreencia.

En consecuencia,

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al Señor MAURICIO ALFONSO NIÑO CAICEDO".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar al Señor MAURICIO ALFONSO NIÑO CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.318.971, retirado del cargo de docente, el reintegro de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/C (\$354.511.00) M/CTE, por concepto de mayor valor pagado durante el periodo comprendido entre el 12 de enero y el 30 de enero de 2016, con ocasión a la terminación del nombramiento, como docente provisional que ejerció en la secretaría de educación del distrito, más la suma de dinero que resulte de liquidar a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación a partir de la fecha en que está se hizo exigible y hasta el momento en que se efectúe el pago total de la misma, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - La suma indicada en el presente artículo deberá ser consignada a nombre del Fondo Educativo Regional en la Cuenta de Ahorros No. 1710149353-9 de Bancolombia, Secretaría de Educación Distrital formato de consignación "RECAUDOS BANCOLOMBIA", Código de convenio N° 44618, debiéndose allegar la respectiva consignación o el recibo de pago a la Oficina de Personal, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Si dentro del término señalado en el artículo anterior no se efectúa el reintegro ordenado, se remitirá el expediente a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación para que se inicie el proceso de cobro persuasivo y de no lograrse el recaudo en las condiciones acordadas por dicha Oficina, el expediente será remitido a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda para iniciar el respectivo proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

29 AGO 2016

Dada en Bogotá, a los

*Karina Ricaurte F.*  
 KARINA EUGENIA RICAURTE FARFÁN  
 Subsecretaria de Gestión Institucional

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Celmira Martín Lizarazo	Directora de Talento Humano - 5100	Aprobó	<i>[Firma]</i>
Natalia Cerquera Molano	Abogada Contratista - 5100	Revisó	<i>[Firma]</i>
Edna Mariana Linares Patiño	Jefe Oficina de Personal - 5110	Aprobó	<i>[Firma]</i>
Mariana Andrea Urrego Yepes	Abogada Contratista - 5110	Revisó	<i>[Firma]</i>
Nelson Enrique Araque R.	Contratista - 5110	Proyectó	<i>[Firma]</i>

18/07/2016



**BOGOTÁ**  
 MEJOR PARA TODOS.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<b>Nombre:</b>	MAURICIO ALFONSO NIÑO CAICEDO	
<b>Cédula:</b>	11.318.971	
<b>Cargo:</b>	DOCENTE PROVISIONAL TEMPORAL	
<b>Grado:</b>	LICENCIADO Y/O PROFESIONAL NO LINCEN CON ESPECIALIZACION. 2 "A"	
<b>Dirección:</b>	CRA 37 No 24-60	
<b>Teléfono:</b>	3158570466	
<b>Concepto de la Deuda:</b>	Mayor valor pagado entre enero 12 y enero 30 de 2016, por retiro según Resolución 1437 de 10/08/2015	
<b>Periodo mayores valores liquidados y pagados</b>	<b>Desde:</b>	✓ 12/01/2016
	<b>Hasta:</b>	30/01/2016

**Base de la Liquidación Mensual**

Conceptos	Base 2016
Asignación Básica:	\$ 1.765.732
Subsidio de Alimentación	\$ 0
Subsidio de Transporte:	\$ 0
Bonificación Salarial:	\$ 35.315
Prima de Navidad:	\$ 0
Salario de Vacaciones	\$ 0
Horas Extras:	\$ 0
Otros Conceptos:	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.836.362</b>
No. de días por año	19

**Liquidación Deuda:**

Concepto	No días	Valor Deuda
Asignación Básica:	19	\$ 1.118.297
Subsidio de Alimentación:	19	\$ 0
Subsidio de Transporte:		\$ 0
Bonificación Salarial:	19	\$ 22.366
Prima de Navidad:		\$ 0
Salario de Vacaciones		\$ 0
Aportes al F.P.M.	19	-\$ 89.500
Afiliación al F.P.M.		\$ 0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.051.163</b>

**Abonos a la deuda**

Concepto	Valor Abonado
Asignación Básica:	\$ 90.904
Subsidio Alimentación:	\$ 0
Bonificación Salarial:	\$ 12.092
Prima de Servicios:	\$ 477.778
Prima de Navidad:	\$ 56.249
Vacaciones en Dinero:	\$ 59.629

**TOTAL DEUDA VIGENTE**

**\$ 354.511**

Fecha de Liquidación: 06/05/2016

**OBSERVACION:** La Oficina de Personal reporta terminación laboral a partir 12/01/2016 según resolución 1437 de 10/08/2015

PROYECTO: Yuli Paola Tavera Vera, Contratista

REVISOR: Gloria Judith Barragán Duarte, Contratista

Av. Eldorado No. 66 – 63 código postal 111321  
PBX: 324 10 00 Ext 4325

Fax: 315 34 48  
www.sedbogota.edu.co

BOGOTÁ  
HUMANA



BOGOTÁ  
MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4135-01-2016